

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante allegó constancias de notificación de los litisconsortes necesarios. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

| | |
|--------------------|---|
| Referencia: | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| Demandante: | JAIRO DAVID SALAZAR MONSALVE |
| Demandado: | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES |
| Radicación: | 76-001-31-05-011-2020-00201-00 |
| Tema: | PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE |

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 098

Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

En vista del informe secretarial que antecede y revisadas en detalle las constancias de notificación allegas por el apoderado judicial de la parte demandante respecto de los litisconsortes necesarios OMAIRA MUÑOZ MUÑOZ y LUIS MIGUEL SALAZAR OBANDO (archivo 25 del ED), el Despacho en aras de garantizar el debido proceso y derecho de defensa de los integrados, así como a la orden dispuesta en los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, requerirá al profesional del derecho a efectos que informe bajo la gravedad de juramento, la forma como obtuvo la dirección electrónica utilizada por las personas a notificar, y allegue las evidencias correspondientes.

Es por las razones anteriormente anotadas que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante a efectos que informe la forma como obtuvo la dirección electrónica utilizada por los litisconsortes necesarios OMAIRA MUÑOZ MUÑOZ y LUIS MIGUEL SALAZAR OBANDO, conforme se expuso en la parte motiva.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con la

previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
emi

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **010** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24/01/2022**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. B.', written over a horizontal line.

La Secretaria

Firmado Por:

**Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6cb68f17ac1fdad801867d2d759000b615fa4e9c3bb253652a3563ec03782a7**

Documento generado en 21/01/2022 06:53:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>